





1934

10 se producen habitualmente, se encuentra la seda acetada la cual se obtiene disolviendo acetato de celulosa en un disolvente volátil a baja temperatura. Esta clase de seda debe teñirse con colorantes especiales, pues es refractaria a los colorantes que se emplean para otras clases de seda artificial.

15 Los perfeccionamientos objeto de esta patente, consisten esencialmente, en emplear para la urdimbre o trama del tejido, o en ambas a la vez, hilos de seda artificial acetada, desacetados en trechos o porciones pequeñas, las cuales quedarán transformadas en celulosa pura, y en efectuar la estampación

20 o tinte con colores que se fijan únicamente sobre la parte no desacetada de los hilos o bien, al contrario, sobre la parte desacetada o celulosa, en virtud de lo cual, como estas diferentes partes están íntimamente entremezcladas en el tejido, el estampado o teñido estará constituido por una mezcla de rayas de color, y de rayas blancas o del color de fondo escogido, lo cual producirá como un difumado o una disminución en la

25 tonalidad y viveza de los colores que forman el dibujo estampado.

La desacetificación de esta seda puede obtenerse tratándola con disolventes alcalinos a la ebullición, con lo cual se eliminan los acetilos quedando regenerada la celulosa.

30

De acuerdo con la presente patente los hilos que conviene emplear en la fabricación del tejido no se desacetifican en su totalidad, sino que solamente se someten a esta operación zonas o porciones arbitrarias del hilo, por ejemplo, sumergiendo un extremo de las madejas de hilo de seda artificial, en la solución alcalina, durante el tiempo necesario, y, sumergiendo luego, una nueva porción de la madeja y así sucesivamente,

35 con lo cual el hilo queda constituido por porciones desacetadas intercaladas entre porciones acetadas. Esto permite, entonces,

